

	CONTROL DE VECTORES	Código: PRO - GMA - 005
		Versión: 002-2012-10-23
		Página 1 de 6

1. OBJETIVOS:

Establecer un procedimiento para el control de plagas y roedores, tanto en los edificios Administrativos como en las zonas de operación de TCBUEN S.A, mediante la eliminación de plagas con químicos o materiales de control de animales, que se realiza en planes preventivos y correctivos para brindar espacios libres de plagas y roedores.

2. ALCANCE:

Este procedimiento será aplicado por personal de planta y/o contratistas dedicados al Control de vectores en las instalaciones de TCBUEN

3. DEFINICIONES:

3.1 Plaga: Todos aquellos animales que compiten con el hombre en la búsqueda de agua y alimentos, invadiendo los espacios en los que se desarrollan las actividades humanas. Su presencia resulta molesta y desagradable, pudiendo dañar estructuras o bienes, y constituyen uno de los más importantes vectores para la propagación de enfermedad, entre las que se destacan las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs).

3.2 Vías de Contaminación: Existen dos vías de contaminación por vectores o plagas.

3.3 Vía Vertical: El vector o plaga es transportado en forma pasiva dentro del proceso o instalación ya sea a través de insumos, personas, animales a faenar, etc.

3.4 Vía Horizontal: El vector o plaga entra en forma activa o por sus propios medios (vuelo, caminando, etc.) dentro del proceso o instalación.

3.5 Control de Roedores: Desde el punto de vista sanitario, de protección de alimentos y otros bienes, sólo revisten importancia los roedores comensales, es decir, aquellos que viven en estrecho contacto con el hombre. Estos animales Pueden ser vectores de importantes enfermedades para el hombre con la Contaminación de los alimentos.

3.6 Control de Insectos: El procedimiento de manejo y control de plagas deberá estar diseñado para controlar los insectos que generan contaminación cruzada por acarreo pasivo como Moscas, mosquitos, Cucarachas y Hormigas.

3.7 Tipos de Controles:

- **Controles Pasivos:** Enfocado principalmente a las personas que se trabajan en TCBUEN a través de capacitaciones en temas directamente relacionados con el control y e manejo de las plagas.

	CONTROL DE VECTORES	Código: PRO - GMA - 005
		Versión: 002-2012-10-23
		Página 2 de 6

- **Controles Activos:** Se realizarán recomendaciones de mejora de manejo Sanitario (Manejo del entorno, productos, etc.) Y de infraestructura.
- **Controles Químicos:** Se utilizaran medios químicos para poder controlar las plagas y/o Vectores presentes en TCBUEN tales como insecticidas, rodenticidas y sanitizantes.
- **Controles No Químicos:** Medidas de control que no implican el uso de químicos, como trampas TUV, TPR, placebos, jaulas, etc.

4. RESPONSABLES

El Coordinador Ambiental, será el encargado de verificar la implementación y suministrar los recursos logísticos y humanos para la implementación del presente procedimiento.

El Analista Ambiental debe verificar la ejecución de todas las acciones referentes al programa (Procedimiento para Control de vectores)

Marco Legal

Ley 9 del 79 por la cual se dictan Medidas Sanitarias Emitida por el Congreso de Colombia considera en sus Artículos 3 al 9 Del control sanitario de los usos del agua.

ARTICULO 201. El Ministerio de Salud o la entidad delegada reglamentarán el control de roedores y otras plagas.

Decreto 3075 de 1997 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1. **Ámbito de aplicación** La salud es un bien de interés público. En consecuencia, las disposiciones contenidas en el presente Decreto son de orden público, regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos, y se aplicaran:

- a. A todas las fabricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos.
- b. A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
- c. A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano.
- d. A las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte,

	CONTROL DE VECTORES	Código: PRO - GMA - 005
		Versión: 002-2012-10-23
		Página 3 de 6

distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos, sobre los alimentos y materias primas para alimentos.

ARTICULO 29. El Plan de Saneamiento debe estar escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente e incluirá como mínimo los siguientes programas:

a. Programa de Limpieza y desinfección:

Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del producto de que se trate. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas como las concentraciones o formas de uso y los equipos e implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección.

b. Programa de Desechos Sólidos:

En cuanto a los desechos sólidos (basuras) debe contarse con las instalaciones, elementos, áreas, recursos y procedimientos respectivos.

c. Programa de Control de Plagas:

Las plagas entendidas como artrópodos y roedores deberán ser objeto de un Programa de control específico, el cual debe involucrar un concepto de control Integral, esto apelando a la aplicación armónica de las diferentes medidas de Control conocidas, con especial énfasis en las radicales y de orden preventivo.

5. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE PLAGAS.

1. Las solicitudes de control serán atendidas en la oficina de Gestión ambiental, sea por escrito o por llamadas, las peticiones son registradas en documento escrito de solicitudes.

2. Con base en solicitudes de control se programan las solicitudes del día al cronograma de rutina (este cronograma se programa cada mes).

3. El Coordinador Ambiental contactara a la empresa de fumigación idónea (Fumigax). Se avisa a los operarios de fumigación personalmente y se les entrega el formato de planillas de edificios con cronogramas.

4. El Coordinador Ambiental informa a las Áreas y comparte cronogramas de la actividad Con la fecha y hora en que realizara la fumigación. Si se requiere control de roedores continúa en paso 5 al 8 y para control de insectos continua en paso 9.

5. Elección de material para Control de Roedores Menores como Ratas y Ratones.
Método: Aplicación Manual de Rodenticida.

	CONTROL DE VECTORES	Código: PRO - GMA - 005
		Versión: 002-2012-10-23
		Página 4 de 6

Bromadiolona 0.005% Cebos Fumigax
 Brodifacuoma (Rotación)
 Peso por cebo 4.1 grs

6. Los químicos serán instalados en unidades de resguardo o cebadoras de PVC a una distancia de 10 a 20 metros cada una, rotulada cada unidad con la leyenda **VENENO**. Estas unidades serán monitoreadas para verificar su actividad (Consumo total, parcial, deterioro o hurto) en cada visita programada para dicha actividad.

7. Aquellas unidades que reporten consumo total, consumo parcial más del 50%, deterioro o hurto serán reemplazadas. Su instalación en perímetros cercanos deberá considerar todas las puertas o portones de acceso como puntos obligados de ubicación a ambos costados, máximo un metro de pórticos.

8. Todos los roedores que mueran por intoxicación y son encontrados en cualquier área de sus instalaciones, serán retirados por personal en terreno de Fumigax.

9. Elección de material para Control de Insectos Rastreros como Cucarachas, Hormigas y Voladores

Insecticida: Dagnet (Permetrina) (hoja de seguridad adjunta)
 Solfac (Rotación) (hoja de seguridad adjunta)
 Biolarvicida(hoja de seguridad adjunta)
 Piretrina Natural (para Áreas Sensibles) (hoja de seguridad adjunta)

Productos Ecológicos: Insecticida Seco, Gel Superior, Trampas en control rastreros

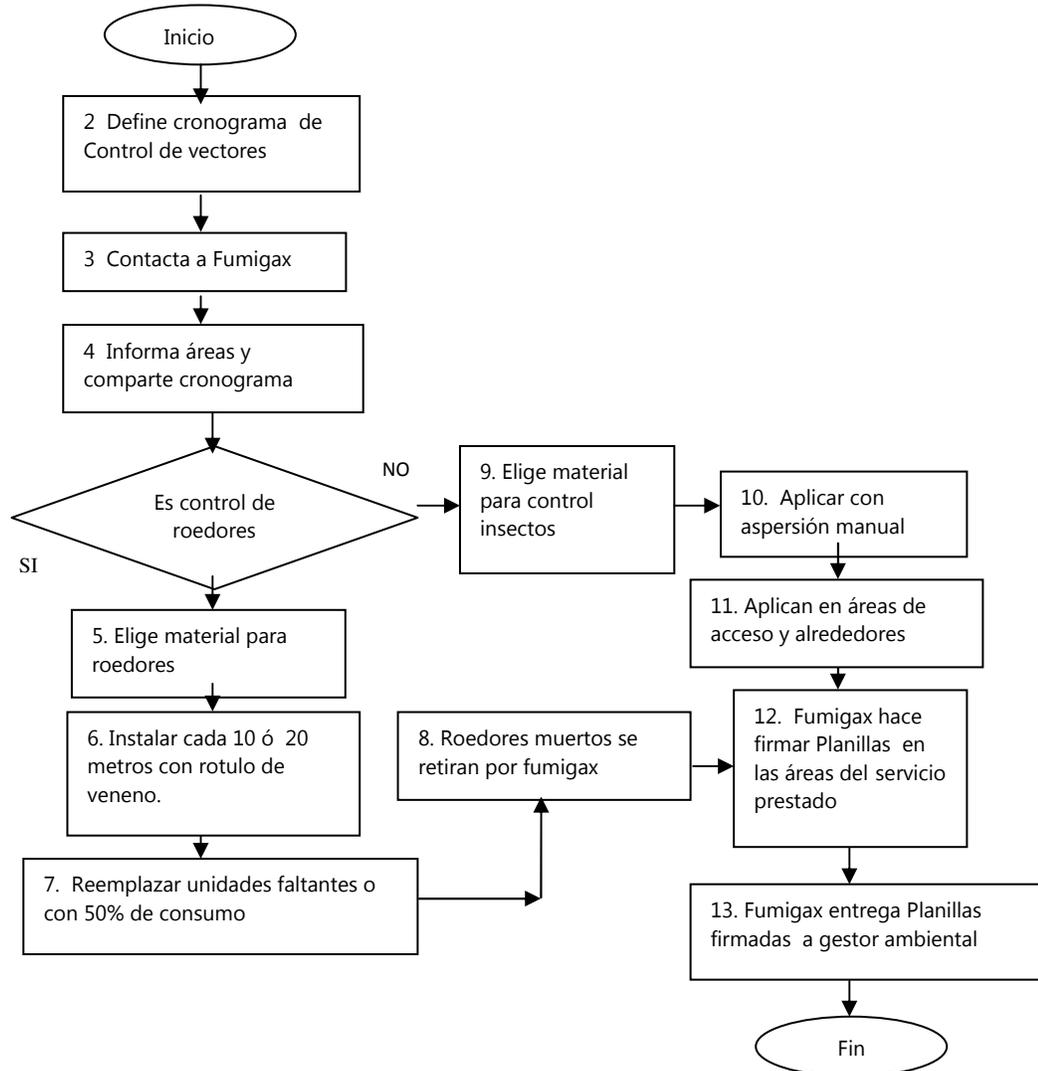
10. Los químicos serán aplicados mediante equipos de aspersión manual o mecánica (pulverizadora, ULV, termo niebla) Las concentraciones de uso se verifican con base en información técnica del producto suministrada por el proveedor.

11. El personal se desplazará con los equipos mencionados asperjados las superficies de las estructuras externas, privilegiando las áreas de acceso a las instalaciones y sus alrededores.

12. Los operarios de Fumigax llevan la hoja de planillas de edificios para que firme el servicio que se prestó, firmará el cliente que solicito el servicio o la administración de Cada Edificación.

13 Los operarios de Fumigax entregan la planilla de edificios firmada, al Gestor ambiental Y realiza las actualizaciones de ejecución en el en el cronograma

FLUJOGRAMA:



6. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Registro	Código	Lugar de Almacenamiento	Medio de Protección	Tiempo Conservación
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

	CONTROL DE VECTORES	Código: PRO - GMA - 005
		Versión: 002-2012-10-23
		Página 6 de 6

Procedimientos e Instructivos relacionados

Proceso	Responsable del Proceso	Descripción del procedimiento o instructivo	Código
N.A	N.A	N.A	N.A

7. HISTORIAL DE CAMBIO

Revisión	Descripción del Cambio	Revisado por:	Fecha
01	Edición	Norella Zota	2011-07-29
02	Actualización Flujograma	Ana Sofía Moncaleano	2012-10-23

ANEXO 1 PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE FUMIGACIÓN

ÁREA O EDIFICACIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	FECHA	FIRMA DE RESPONSABLE A SATISFACCIÓN